



Santiago, 04 de abril de 2014

GG014/2014

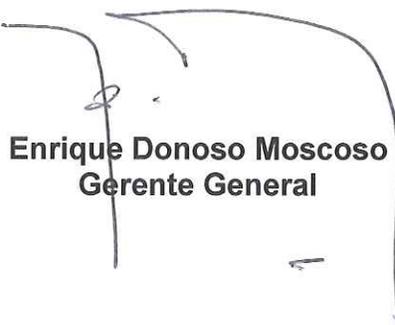
Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

**Ref.: Adjunta publicación primer aviso de
citación a Junta Ordinaria de Accionistas.**

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en presentar a usted una copia del primer aviso de citación a Junta Ordinaria de Accionistas de Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. que se publicó con fecha de hoy en el Diario Financiero, e informo a usted que los dos avisos restantes se publicarán en el mismo diario los días 10 y 17 de abril de 2014.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Enrique Donoso Moscoso
Gerente General

c.c. : Archivo

Adj.: Lo indicado

BERNARDO FONTAINE T.
ECONOMISTA Y PRESIDENTE DE 7 A SA

■ Un gobierno tiene pleno derecho a propiciar un alza de impuestos para gastar, por ejemplo, en educación. El problema es a qué costos en términos de crecimiento, eficiencia, justicia y libertad individual. Una primera lectura de la extensa, compleja y masiva Reforma Tributaria propuesta por el gobierno nos lleva a considerar los siguientes desaciertos y aciertos en la propuesta:

LOS DESACIERTOS:

1 La tasa del 35%: muy alta

Una tasa para empresas y empresarios, y también para empleados, de 35% es muy alta y agrava los defectos de un impuesto a las utilidades devengadas como el propuesto, versus el sistema actual que grava las utilidades retiradas y acumula en el FUT las ahorradas. Con 35% existe un desincentivo fuerte al esfuerzo personal, a la creatividad y al ahorro, en definitiva un freno al desarrollo personal y del país. Mal que mal es el doble de impuestos que hace pocos años. Es cierto que las empresas pequeñas, como dicen los partidarios de la Reforma, la mayoría de ellas unipersonales, pagan poco impuesto hoy y seguirán así, puesto que las tasas de

Los cinco principales desaciertos y los cinco principales aciertos de la Reforma Bachelet

impuestos personales son menores al 35%. Pero las empresas pujantes, las empresas emergentes, las sociedades profesionales, que crecen, tendrán menos combustible para impulsar su desarrollo al contar con menos utilidades después de impuestos para ahorrar e invertir. La Reforma sería mucho mejor si, a pesar de ir a base devengada, la tasa máxima fuera 25% para sueldos y utilidades.

Menor ahorro

No hay duda, hasta los ideólogos de la Reforma han considerado que ésta afecta el ahorro y la

inversión, pero publicitaron la añeja depreciación instantánea como la gran solución incluso hasta el lunes pasado. Pero la depreciación instantánea se chingó. Era mucho menos recaudación, la depreciación instantánea quedó solo para el discurso y por aplicar a pequeños contribuyentes. Otras

alzas de impuestos como el impuesto a los bienes raíces, impuestos a fondos mutuos y fondos de inversión, eliminación del 57bis, van siempre en la dirección de desfavorecer el ahorro. El proyecto solo libera de impuestos a depósitos a plazo de personas hasta 50 millones de pesos. El gobierno promete ahorrar

3 Un golpe a las empresas emergentes y crecientes

El gobierno promete ahorrar la parte de la recaudación, para así recuperar parte del ahorro

privado perdido, pero habrá que verlo. ¿Habrá inversión? Por cierto, la inversión subirá con menor dinamismo y financiada con más deuda en vez de capital propio.

No importa el tamaño de la empresa. Lo que importa es que crezca, se expanda, cree bienes y servicios. Puede ser empresa nueva o antigua, grande o pequeña, una sociedad profesional o de servicios, incluso una sociedad de inversiones. Si se desarrolla, impulsa a la vez el desarrollo del país, crea oportunidades. La más

grande empresa de la bolsa chilena o el más innovador emprendimiento pueden ser motores de Chile. Esas son las empresas emergentes.

¿Y qué hace la Reforma? Reduce el financiamiento disponible porque quien hoy gana 100, paga 20 de impuestos y le quedan 80 para reinvertir y/o repartir como dividendo. Con la reforma esos 80 se transforman en 65.

Las empresas emergentes deben crecer, necesitan especialmente financiamiento de capital de trabajo y para investigación y desarrollo. En ello el mercado de capitales es más tacaño y tampoco les sirve depreciaciones instantáneas.

La Reforma, al combinar tasas altas, base devengada y gran complejidad tributaria, traba el impulso dinámico de muchas empresas emergentes, tanto grandes empresas que aspiran a emerger en el gigante mundo globalizado, medianas que quieren emerger dentro del grupo de exitosas empresas chilenas o emprendimientos que saben que si son exitosos toparán con el freno del 35% para su expansión futura.

4 Futuros impuestos muy complejos, transición tortuosa

La Reforma apunta a un sistema tributario más complejo que el actual, lleno de casos y subcasos, retenciones aquí y allá, interpretaciones y sutilezas. Aquí se olvidó la máxima que lo mejor es tener impuestos simples de pagar y simples de cobrar.

Las empresas pequeñas, por ejemplo, quedan dentro de una compleja maraña de normas llenas de cálculos y condiciones como la depreciación instantánea, créditos

a la compra de activos fijos, 14 ter, cálculos de PPM, y el cambio de sujeto de IVA en ciertos casos. ¿Sabrá la pyme antes de facturar si le está vendiendo a una empresa grande o chica y quién en cada caso tiene que pagar el IVA?

¡Ahí pero la gran solución para las PYME es el 14 ter. Pero el 14 ter no es solución, con él los dueños pagan pleno impuesto sobre sus filijos contables, pero no su caja efectiva. El cálculo de

CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A.

CITACION A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.
Inscripción Registro Entidades Informantes N° 184

En sesión de fecha 13 de marzo del año 2014, el Directorio de Claro, Vicuña, Valenzuela S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 21 de Abril del año 2014, a las 11:00 horas en las oficinas sociales ubicadas en Cerro El Plomo n°5420, piso 10, Las Condes, Santiago, con el objeto de conocer de todas aquellas materias propias de una Junta Ordinaria de Accionistas, y muy en especial pronunciar-se sobre las siguientes materias:

- Pronunciamiento acerca de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2013.
 - Adopción de política de dividendos.
 - Elección de miembros del Directorio para el próximo periodo.
 - Remuneración de los miembros del Directorio para el próximo periodo.
 - Designación de Auditores Externos de la compañía para el presente ejercicio.
 - Conocer de las materias a las que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046.
 - Designación del Diario en que se harán las publicaciones de avisos de conformidad a la Ley.
 - Firma del Acta.
 - Otros puntos de interés social que no sean materia de Juntas Extraordinarias de Accionistas.
- La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta a la hora indicada para su iniciación.

EL GERENTE GENERAL

BICEvida

BICE VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de Directorio se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de BICE VIDA Compañía de Seguros S.A., para el día 23 de abril de 2014, a las 10:00 horas, en Avda. Providencia 1806, Piso 17, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

- Pronunciarse sobre la memoria, el balance, estados financieros e informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013.
- Resolver sobre la distribución de utilidades.
- Designación de la empresa de auditoría externa.
- Elección de Directorio.
- Tratar las demás materias propias de esta clase de juntas.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la Junta, esto es, los inscritos a la medianoche del día 15 de abril de 2014.

Dividendos: Se comunica que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la distribución de un dividendo definitivo de \$ 387.823.- por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2013. De ser aprobados por la Junta, estos dividendos se pagaran a contar del día 13 de mayo de 2014, a los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del 7 de mayo de 2014. El aviso sobre el acuerdo que adopte la Junta respecto al pago de dichos dividendos, se publicará en el Diario Financiero del 24 de abril de 2014.

Publicación: Finalmente, informamos que los estados financieros y el informe de auditores externos, del ejercicio 2013, están publicados en el sitio internet www.bicevida.cl a contar del 31 de marzo de 2014.

GERENTE GENERAL

SECURITIZADORA BICE

Títulos de Deuda al Portador Series BBICS-F
Inscrito en el Registro de Valores bajo el N° 322
Con fecha 12 de Diciembre de 2002

RESCATE PARCIAL DE TITULOS DE DEUDA

Securitizadora BICE S.A., en su calidad de Emisor de los Títulos de Deuda series: BBICS-FC y BBICS-FD, informa que procederá al sorteo de rescate parcial anticipado de Títulos de Deuda de dichas Series, de conformidad a lo establecido en la cláusula ocho quince del Contrato de Emisión que consta de escritura pública de fecha 18 de Octubre de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don Rene Benavente Cash. El sorteo se realizará el día 10 de abril de 2014 a las 13:00 hrs. en las oficinas de la de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri ubicada en Huérfanos 1160, oficina 101 y 102, entrepiso.

GERENTE GENERAL

RODOLFO JARA

